Comunicado de prensa



03/09/2021 - 04:38 pm

Reproducir Detener

La Dirección General Marítima(Dimar), a través de la Capitanía de Puerto de Cartagena, teniendo en cuenta su compromiso con la formalización de las actividades marítimas, informa que:

- De acuerdo con los registros de la Autoridad Marítima Colombiana, la empresa Alasmar Ltda., no cuenta con licencia de explotación comercial vigente ante la entidad.

- Pese a los requerimientos, reuniones y gestiones adelantadas por la Capitanía de Puerto para evitar que se siguieran realizando actividades de agenciamiento sin contar con la licencia correspondiente, esta entidad ha evidenciado la continuidad de la práctica comercial sin respaldo jurídico.

- Es importante mencionar que las empresas que no cuenten con el aval de la Autoridad Marítima, no pueden llevar a cabo actividades propias de una agencia marítima, tales como: solicitudes de arribo o zarpe de naves, representar al capitán o propietario de una embarcación en el país u otro tipo de coordinaciones alusivas a la estadía de un buque o velero en puertos nacionales.

- La Capitanía de Puerto de Cartagena invita al gremio marítimo de la ciudad a consultar el listado de empresas de servicios marítimos avalados en la actualidad, a través del portal marítimo colombiano (https://www.dimar.mil.co/empresas-de-servicios-maritimos-aesm/listado-de-empresas-de-servicios-maritimos)

La Dirección General Marítima hace un llamado al gremio marítimo para estar atentos a las diferentes comunicaciones y circulares emitidas, con el fin de fortalecer el desarrollo de las actividades marítimas de manera segura y acorde con las normas dispuestas a nivel nacional e internacional, que le han permitido a Cartagena consolidarse como ciudad puerto referente en el país.